



# Juan Rodríguez Clara, Ver.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021  
Sirviendo para un Municipio Nuevo.



## ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA.

**PRESIDENCIA**  
2018 - 2021

Sesión Extraordinaria efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; siendo las Quince horas con cincuenta minutos, del día Diecinueve de Febrero del año Dos Mil Diecinueve, de conformidad con lo que disponen los Artículos 28, 29, 30, 32 y 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En la Sala de Cabildo que Preside el C. Dr. Sergio Manzur Navarrete, Presidente Municipal Constitucional, encontrándose presentes los CC. Lic. Rubí Juárez Osorio, Síndica Única; Lic. Jonatan Morales Portas, Regidor Primero; Prof. Luis Alberto Cárdenas Vicente, Regidor Segundo; Lic. Felicita Jiménez Aguilar, Regidora Tercera; Prof. Rafael Armando Torres Cadena, Regidor Cuarto; Lic. Miriam González Zarate, Regidora Quinta; Dr. José Luis Rojano Parra, Secretario del Honorable Ayuntamiento que da fe. Sesión a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del Artículo 36 de la ley Orgánica del Municipio Libre con la oportunidad debida, bajo el siguiente:-



**REGIDURÍA CUARTA**  
2018 - 2021

### ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.- Lista de Asistencia.-
- SEGUNDO.- Declaración de Quórum Legal.-
- TERCERO.- Aprobación de Orden del Día.-
- CUARTO.- Lectura del Acta de Cabildo de la sesión anterior.-
- QUINTO.- Ratificación de la Creación del "Instituto Municipal de la Mujer de Juan Rodríguez Clara, Veracruz", con fundamento en los Artículos 1°, 4°, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, celebrada en Belem Do Pará, Brasil y su Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de su Implementación, en el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la Ley para la



**REGIDURÍA SEGUNDA**  
2018 - 2021



**REGIDURÍA TERCERA**  
2018 - 2021

**PALACIO MUNICIPAL**  
Maurilio Cortés No 101 Col. Centro  
C.P. 95676 Juan Rodríguez Clara, Ver.  
Tel. (283) 877 0222 - (283) 877 0020



**REGIDURÍA QUINTA**  
2018 - 2021

**REGIDURÍA PRIMERA**  
2018 - 2021



# Juan Rodríguez Clara, Ver.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021  
Sirviendo para un Municipio Nuevo.



SINDICO UNICO  
2018 - 2021



PRESIDENCIA  
2018 - 2021

Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres, en el Segundo párrafo del Artículo 6 de las Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en los Artículos 28, 29, 30, 35 fracciones IV, XIX, y XLVIII; 36 fracciones I, III, VI y IX, 60 bis, 72 fracciones XXV y XXVI y 78, 79, 80, 81 y 81 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEXTO.- Propuesta para la Aprobación de los CC. Dr. Sergio Manzur Navarrete, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Rubí Juárez Osorio, Síndica Única del Honorable Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; para que puedan firmar Convenios con el Instituto Nacional de la Mujer. -----

SÉPTIMO.- Se Ratifique el Nombramiento de la C. Ing. Paulina Isabel Córdoba Grajales, como Directora del Instituto Municipal de la Mujer, con fundamento en el Capítulo IV, Artículo 36, Fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz. -----

OCTAVO.- Clausura de la Sesión. -----

## DESAHOGO DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- El C. Dr. José Luis Rojano Parra, Secretario del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional, pasó Lista de Asistencia, a los integrantes de este cuerpo Edilicio. -----

SEGUNDO.- El C. Dr. José Luis Rojano Parra, Secretario del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional, informa al C. Dr. Sergio Manzur Navarrete, Presidente Municipal Constitucional; que se encuentran presentes siete de un total de siete integrantes del Cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al Artículo 29, Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----

TERCERO.- El C. Dr. José Luis Rojano Parra, en su carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional; dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometándolo a la consideración del Cabildo continuando -----

PALACIO MUNICIPAL  
Maurilio Cortés No. 101 Col. Centro  
C.P. 95676 Juan Rodríguez Clara, Ver.  
Tel. (283) 877 0222 - (283) 877 0020



REGIDURÍA PRIMERA  
2018 - 2021



REGIDURÍA QUINTA  
2018 - 2021

REGIDURÍA TERCERA  
2018 - 2021



# Juan Rodríguez Clara, Ver.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021  
Sirviendo para un Municipio Nuevo.



con el uso de la voz el C. Dr. Sergio Manzur Navarrete, Presidente Municipal Constitucional; pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el orden del día. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**CUARTO.-** El C. Dr. José Luis Rojano Parra, Secretario del Honorable Ayuntamiento, solicita al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en omitir la lectura del Acta de Cabildo de la sesión anterior. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**QUINTO.-** El C. Dr. José Luis Rojano Parra, en su carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional; toma la palabra y se dirige al cuerpo Edilicio y con fundamento en los Artículos 1°, 4°, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, celebrada en Belem Do Pará, Brasil y su del Mecanismo de Seguimiento de su Implementación; en el Acuerdo Nacional la Igualdad entre Mujeres y Hombres; en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres, en el Segundo párrafo del Artículo 6 de las Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en los Artículos 28, 29, 30, 35 fracciones IV, XIX, y XLVIII; 36 fracciones I, III, VI y IX; 60 bis, 72 fracciones XXV y XXVI y 78, 79, 80, 81 y 81 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Pone a su consideración la Ratificación de la Creación del "Instituto Municipal de la Mujer de Juan Rodríguez Clara, Veracruz", el cual será el Organismo Público, responsable de encabezar, promover e impulsar políticas para la incorporación de la perspectiva de género en los programas y acciones del Gobierno Municipal que contribuyan a romper barreras, redistribuir el poder y la toma de decisiones entre mujeres y hombres, definir y tomar acciones tendientes a eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres y establecer medidas que garanticen el respeto y ejercicio pleno de todos sus derechos. Estará encargado de impulsar, promover e instrumentar políticas públicas con perspectiva de género que fomenten la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres; así como de la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida municipal e impulsar el conocimiento y cumplimiento de los Tratados Internacionales firmados por el Estado Mexicano. **Siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.**



**REGIDURÍA CUARTA**  
2018 - 2021



**SEGUNDA**  
2018 - 2021



**REGIDURÍA TERCERA**  
2018 - 2021



**REGIDURÍA PRIMERA**  
2018 - 2021

**REGIDURÍA QUINTA**  
2018 - 2021



# Juan Rodríguez Clara, Ver.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021  
Sirviendo para un Municipio Nuevo.



**SEXTO.-** El C. Dr. José Luis Rojano Parra, en su carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional; pone a consideración del Cabildo la Propuesta para la Aprobación de los CC. Dr. Sergio Manzur Navarrete, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Rubí Juárez Osorio, Síndica Única del Honorable Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; para que puedan firmar Convenios con el Instituto Nacional de la Mujer. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

REGIDURÍA CUARTA  
2018 - 2021

**SÉPTIMO.-** El C. Dr. José Luis Rojano Parra, en su carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional; solicita al cuerpo Edificio Ratifique el Nombramiento de la **C. Ing. Paulina Isabel Córdoba Grajales, como Directora del Instituto Municipal de la Mujer**, con fundamento en el Capítulo IV, Artículo 36 Fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.** Invitándosele para Rendir Protesta ante el pleno. -----



REGIDURÍA SEGUNDA  
2018 - 2021

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las Dieciséis horas con cincuenta minutos del día Diecinueve de Febrero del año Dos Mil Diecinueve; levantándose la presente Acta que firman para constancia los Ciudadanos Ediles que en ella intervinieron ante el C. Secretario que autoriza y da fe. -----



Lic. Rubí Juárez Osorio.  
Síndica Única.



Dr. Sergio Manzur Navarrete.  
Presidente del Sistema Municipal.

PRESIDENCIA  
2018 - 2021



REGIDURÍA TERCERA  
2018 - 2021



Lic. Jonatan Morales Portas.  
Regidor Primero.

REGIDURÍA PRIMERA  
2018 - 2021



REGIDURÍA QUINTA  
2018 - 2021



REGIDURÍA PRIMERA  
2018 - 2021



# Juan Rodríguez Clara, Ver.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021  
Sirviendo para un Municipio Nuevo.



**PRESIDENCIA**  
2018 - 2021



**Lic. Felicita Jiménez Aguiar.**

Regidora Tercera  
**REGIDURÍA TERCERA**  
2018 - 2021



**Prof. Luis Alberto Gárdenas Vicente.**  
Regidor Segundo

**REGIDURÍA SEGUNDA**  
2018 - 2021



**Prof. Rafael Armando Torres Cadena.**  
Regidor Cuarto

**REGIDURÍA CUARTA**  
2018 - 2021



**Lic. Miriam González Zarate.**  
Regidora Quinta

**REGIDURÍA QUINTA**  
2018 - 2021



**REGIDURÍA PRIMERA**  
2018 - 2021



**Dr. José Luis Rojano Parra.**  
Secretario del Honorable Ayuntamiento  
Municipal Constitucional.

**SECRETARÍA**  
2018 - 2021

Las firmas que anteceden, forman parte del Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria. De la Ratificación de la Creación del "Instituto Municipal de la Mujer de Juan Rodríguez Clara, Veracruz", que tiene su fundamento en los Artículos 1°, 4°, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, celebrada en Belem Do Pará, Brasil y su Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de su Implementación; en el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres, en el Segundo párrafo del Artículo 8 de las Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en los Artículos 28, 29, 30, 35 fracciones IV, XIX, y XLVIII; 36 fracciones I, III, VI y IX; 60 bis, 72 fracciones XXV y XXVI y 78, 79, 80, 81 y 81 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Propuesta para la Aprobación de los CC. Dr. Sergio Manzur Navarrete, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Rubi Juárez Osorio, Síndica Única del Honorable Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; para que puedan firmar Convenios con el Instituto Nacional de la Mujer. Se Ratifique el Nombramiento de la C. Ing. Paulina Isabel Córdoba Grajales, como Directora del Instituto Municipal de la Mujer, con fundamento en el Capítulo IV, Artículo 36, Fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz. Del día Diecinueve de Febrero del año Dos Mil Diecinueve, del Honorable Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.



**SÍNDICA ÚNICA**  
2018 - 2021